

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTA

DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ

VOCALES ASISTENTES

MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ
D. CARLOS BELMONTE GRACIA
DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS
DÑA. BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO-FAJARDO (SUPLENTE)
D. JOSE ANGEL PARRILLA MOLERO (SUPLENTE)
ISIDORO GARCÍA BRAVO (SUPLENTE)

VOCALES AUSENTES CON EXCUSA

D. JOSÉ REDONDO GONZÁLEZ
D. RODRIGO ALFONSO MORALES
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA

SERVICIO TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD

DÑA. MAR CERCADILLO ISLA

SECRETARIA:

DÑA. CRISTINA CERQUERA JIMÉNEZ

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día nueve de mayo dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, los Sres. y Sras. Vocales nominados al principio, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretaria la que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

1.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017

En relación al acta de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de mayo de 2017, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta de la Mesa de Contratación celebrada el 4 de mayo de 2017.

2.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO “PROYECTO SOCIAL DE DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA MÚSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL PARA AHONDAR EN LA REALIDAD DE LA INFANCIA REFUGIADA” EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

2.1 LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento abierto, elaborado por la Directora de la Mancomunidad, Dña. Mar Cercadillo Isla, de fecha 5 de mayo de 2017, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME TECNICO SOBRE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA O ENTIDAD DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “PROYECTO SOCIAL DE DINAMIZACIÓN INFANTIL PARA AHONDAR EN LA REALIDAD DE LA INFANCIA REFUGIADA”

1. EMPRESA PRESENTADA

- Asociación Garaje de Magni.

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

METODOLOGIA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- La finalidad del servicio, así como los objetivos específicos y operativos para la consecución del servicio.
 - Finalidad del proyecto. 2 puntos.
Sensibilizar sobre la injustificable y grave situación de las y los refugiados llegados a las fronteras europeas
 - Objetivos del proyecto. 3 puntos.
 - Divulgativos:
 - Desarrollar una campaña divulgativa de impacto visual sobre la realidad la infancia refugiada.
 - Promover acciones performativas en calle.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

- *Difundir a través de internet y redes sociales los resultados del proyecto.*
- *Realizar un evento, abierto a la población, que muestre los resultados del proyecto.*
- *Implicar a profesionales del ámbito educativo y social del municipio.*
- *Celebrar una jornada profesional temática.*
- *Educativos:*
 - *Diseñar un material didáctico para el trabajo con infancia.*
 - *Redactar un manifiesto a favor de la infancia refugiada.*
 - *Potenciar las acciones intercentros.*
 - *Desarrollar la formación NIÑ@ REFUGIO en cada centro educativo.*
 - *Facilitar diplomas de aprovechamiento a la finalización del mismo.*
 - *Promover una acción o intervención artística que se pueda interpretar o mostrar en directo.*
 - *Incluir la música en cada una de las muestras desarrollas en los centros.*
- *Participativos:*
 - *Intervenir con las AMPAS en los procesos de difusión y organización del proyecto en los centros educativos.*
 - *Promover acciones de difusión, divulgación y participación en el marco de las personas y entidades que participan activamente en el Programa de Presupuestos Participativos municipales.*
 - *Diseñar una muestra artística con la participación y aprobación de todos los y las participantes del aula.*
 - *Crear un grupo motor infantil autónomo y representativo de cada centro que participe en la toma de decisiones generales del proyecto.*
- *Principios metodológicos del mismo. 2 puntos.*
 - *El aprendizaje significativo de Ausubel.*
 - *Significatividad lógica: aquello que se aprenden debe tener sentido, debe ser comprensible.*
 - *Motivación: disposición subjetiva para el aprendizaje.*
 - *Significatividad psicológica: adecuado a la capacidad de los y las participantes. Tener en cuenta sus ideas.*
- *El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.*
 - *Planificación general del proyecto. 4 puntos.*
 - *Acciones con infancia y adolescencia:*
 - *Acciones desde el marco educativo para la sensibilización y dinamización de la participación infantil a través de la música.*
 - *Acciones con jóvenes:*
 - *Incursión en la realidad de la población refugiada.*
 - *Acciones con la población adulta:*
 - *Captación y trabajo participado de entidades sociales para la organización del evento solidario.*
 - *Realización de evento solidario.*
 - *Actividades de muestra de acciones de sensibilización y dinamización.*
 - *Un evento de actividades lúdicas y de ocio con la infancia.*

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

- Festival con experiencias protagonizadas por niños/as y jóvenes participantes de proyectos educativos.
- Jornadas profesionales.
- Desarrollo de las actuaciones del proyecto. 5 puntos.
 - Acciones con infancia y adolescencia:
 - Mayo. Contacto con centros educativo para la coordinación y explicación del proyecto.
 - Junio. Adaptación del proyecto a las necesidades del centro escolar.
 - Julio. Diseño de la campaña de sensibilización sobre infancia y juventud refugiada. Y diseño del material didáctico de sensibilización sobre infancia y juventud refugiada.
 - Septiembre. Explicación y difusión en centros educativos. Y elección de integrantes del grupo motor MEJORADA –REFUGIO.
 - Octubre- noviembre. proyecto de sensibilización MEJORADA-REFUGIO EN centros educativos (15 sesiones de 60' y 10 posteriores para la preparación de la muestra). Y preparación muestra final.
 - Diciembre. Presentación pública final del proyecto y evaluación final.
 - Acciones con jóvenes:
 - Incursión en la realidad de la población refugiada.
 - Mayo – junio. Viajes a zonas de entrada de personas refugiadas, para portar testimonios e imágenes, participar activamente en el desarrollo de las sesiones del proyecto de sensibilización y transmitir su experiencia en las jornadas profesionales.
 - Acciones con la población adulta:
 - Mayo. Sesiones formativas de sensibilización sobre personas refugiadas; diseño y organización de evento solidario y creación de grupo motor de adultos.
 - Junio. Reuniones de programación de evento solidario; celebración del mismo y evaluación.
 - Septiembre. Sesiones de seguimiento del proyecto; material didáctico y divulgativo de sensibilización sobre infancia y juventud refugiada.
 - Octubre - noviembre. Diseño y organización de evento final (jornada/muestra/concierto).
 - Diciembre. Celebración de Jornada/muestra/concierto.
 - Actividades de muestra de acciones de sensibilización y dinamización.
 - Un evento de actividades lúdicas y de ocio con la infancia el día 21 de junio. Carrera con fines solidarios.
 - Jornada profesionales: Mejorada Refugio: una visión de la infancia y la juventud refugiada desde la intervención social.
 - Diciembre. De 10 a 14 horas. Se asume por parte de la entidad toda la organización de la jornada.
- Metodología que se aplica. 2 puntos.
 - Desarrollo de las habilidades artísticas y de expresión.
 - Fomento de la responsabilidad ciudadana.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

A esta puntuación, se le sumaran los puntos obtenidos en los CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio denominado "Proyecto social de dinamización infantil para ahondar en la realidad de la infancia refugiada".

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente, de fecha 5 de mayo de 2017.

2.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, que ofrece el siguiente resultado:

- **Proposición número 1**, suscrita por D. Jesús Javier Taboada Peiró, en representación de ASOCIACIÓN GARAJE DE MAGNI, con CIF G86403912, domiciliada en C/ Cabestreros, nº 8, 1º exterior Derecha, 28012 Madrid, conforme al siguiente detalle:

- PRECIO: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00 €), exento de I.V.A.
- CALIDAD SOCIAL: No aporta documentación.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: No aporta documentación.

Vistos los criterios cuantificables automáticamente de la única proposición presentada y admitida, se procede por parte de la Mesa de Contratación a su valoración conforme a los parámetros establecidos en la cláusula octava, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta mesa, siendo ésta:

LICITADOR: ASOCIACIÓN GARAJE DE MAGNI	PUNTOS
PRECIO	45
CALIDAD SOCIAL	0
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	0
TOTAL PUNTOS	45

2.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN SU CASO.

- *Dinamización socio- cultural.*
- *Procedimiento de coordinación que establece. 1 puntos*
 - *Con los técnicos y político de la Mancomunidad.*
 - *Con los centros escolares.*
- *Criterios de evaluación. 2 puntos.*
 - *Se establecen indicadores cuantitativos por cada uno de los objetivos específicos que se establecen el proyecto.*
- *El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuesto.*
 - *Descripción de funciones a desarrollar por el personal. 7 puntos.*
 - *Coordinador:*
 - *Coordinación con responsables públicos y entidades.*
 - *Coordinación con los centros educativos.*
 - *Coordinación con el grupo motor.*
 - *Coordinación de eventos.*
 - *Supervisión del programa.*
 - *Coordinación general del equipo.*
 - *Gestión del proyecto.*
 - *Educadores/as (2):*
 - *Supervisión del proceso técnico y de intervención directa.*
 - *Coordinación técnica de equipo*
 - *Implementación de línea pedagógica de intervención.*
 - *Diseño de material didáctico.*
 - *Realización de talleres y actividades.*
 - *Educadores de apoyo (3):*
 - *Apoyo al equipo de intervención directa.*
 - *Responsable de nuevas tecnología y arte (1):*
 - *Desarrollo del trabajo de asesoramiento y formación especializada de nuevas tecnología y arte.*
 - *Responsable de música (1):*
 - *Desarrollo del trabajo de asesoramiento y formación especializada de música.*
 - *Actividad de otro personal de la entidad o empresa que recaiga directamente en la ejecución del proyecto. 0 puntos.*
 - *No consta.*
 - *Medios materiales a disposición del proyecto. 2 puntos.*
 - *La entidad se hace cargo de los materiales y necesidades técnicas especificadas en el pliego de condiciones técnicas.*
 - *Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. 0 puntos.*
 - *No constan.*

3. SISTEMATIZACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	
EMPRESA / ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
Asociación Garaje de Magni.	30 PUNTOS

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por la única proposición admitida al referido procedimiento abierto una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por los criterios ponderables en función de un juicio de valor y por los criterios cuantificables automáticamente, establecidos en la cláusula octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
ASOCIACIÓN GARAJE DE MAGNI	PUNTOS 30	PUNTOS 45	PUNTOS 75

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. María Isabel Lorente Sáez y Dña. Remedios Iniesta Avilés y de los Sres. Vocales D. Isidoro García Bravo y D. Carlos Belmonte Gracia (7 votos a favor) y con la abstención de la Sra. Vocal Dña. Montserrat García Naranjo y el Sr. Vocal D. José Ángel Parrilla Molero (2 abstenciones), **ACUERDA:** Proponer a la Presidencia de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "PROYECTO SOCIAL DE DINAMIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA MÚSICA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL PARA AHONDAR EN LA REALIDAD DE LA INFANCIA REFUGIADA" a ASOCIACIÓN GARAJE DE MAGNI, con CIF G86403912, domiciliada en C/ Cabestreros, nº 8, 1º exterior Derecha, 28012 Madrid, por un importe de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00 €), al tratarse de la única proposición admitida, ser económicamente ventajosa conforme a las valoraciones efectuadas por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad antes transcritas y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la meritada contratación.

3.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "ASESORÍA JURÍDICA" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

2.1 LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto, elaborado por la Directora de la Mancomunidad, Dña. Mar Cercadillo Isla, de fecha 4 de mayo de 2017, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"INFORME VALORACIÓN DEL SOBRE B "CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" PARA LA
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASESORIA
JURÍDICA"**

1. ENTIDADES PRESENTADAS

- Encina y Nieto Sociedad Civil Profesional.
- SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A.

**2. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (HASTA UN MÁXIMO DE
49 PUNTOS)**

ENCINA Y NIETO SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL

METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio.
 - Finalidad del proyecto. 2 punto.
Ofrecer un servicio profesional, de calidad y cercano a los/as usuarios, en el que las personas que demandan la prestación, se acerque al mismo con confianza, y encuentren a un profesional que va a emplear todos sus conocimientos y medios para ayudarle en todos su conocimientos y medios para ayudarle en todo lo que es objeto de la Asesoría.
 - Objetivos del proyecto. 2 puntos.
 - Ofrecer un servicio modernizado y adaptada a las demandas que se van recibiendo y a los cambios que va experimentando la realidad social de los municipios.
 - Ofrecer un servicio de atención, asesoramiento, información y apoyo gratuito en todo tipo de materias jurídicas (derecho civil, penal, laboral y administrativo)
 - Posibilitar la redacción de escritos de mero trámite que no precisen firma de abogado o procurador.
 - Planificación general del proyecto. 3 puntos.
 - Ocho horas semanales durante todo el año.
 - Un día a la semana.
 - Dos horas de servicio en el municipio de Velilla de San Antonio (un profesional).
 - Dos horas de servicio en el municipio de Mejorada del Campo (un profesional).
 - Dos horas de servicio en el municipio de Mejorada del Campo (dos profesionales).
 - Metodología que se aplica. 3 puntos.
 - Servicio de acceso a cita previa. En casos de urgencia, se concertará las visitas a través de Servicios Sociales.
 - La duración de las cita será según las directrices de la Mancomunidad.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

- Se presentará una memoria donde se hará exposición cuantitativa y cualitativa del servicio.
- Cada usuario/a tendrá su ficha propia.
- Procedimiento de coordinación que establece. 1 puntos
 - Coordinación con el resto de profesionales.
 - Coordinación con el personal de administración para la organización de agenda, aspectos administrativos y gestión formal.
- El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuesto, así como otros recursos materiales que se dispongan para el correcto funcionamiento del proyecto. 0 puntos.
 - Descripción de funciones a desarrollar por el personal.
 - Dos abogados en ejercicio. No se detallan funciones.
 - Medios materiales a disposición del proyecto. 3 puntos
 - Vehículo propio para los desplazamientos.
 - Material de oficina.
 - Suscripciones.
- Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. 1 punto.
 - Satisfacción de los usuarios/as.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A

METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio. Máximo 30 puntos.
 - Planificación y desarrollo del servicio. 3 puntos.
 - Ocho horas semanales durante todo el año.
 - Un día a la semana.
 - Dos horas de servicio en el municipio de Velilla de San Antonio (un profesional).
 - Dos horas de servicio en el municipio de Mejorada del Campo (un profesional).
 - Dos horas de servicio en el municipio de Mejorada del Campo (dos profesionales).
 - Metodología que se aplica. 1 punto.
 - Servicio de acceso a cita previa.
- El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuesto, así como otros recursos materiales que se dispongan para el correcto funcionamiento del proyecto.
 - Descripción de funciones a desarrollar por el personal. 1 punto.
 - Dos abogados en ejercicio. No se detallan funciones.
 - Una personas que coordinará todos los trabajos y servicios solicitados.
 - Medios materiales a disposición del proyecto. 3 puntos

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

- Archivo.
- Material de oficina.

- Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar.
 - No se indican otras medidas.

3. SISTEMATIZACIÓN DE PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ENTIDAD PRESENTADA	CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
ENCINA Y NIETO SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL.	15 puntos
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A	8 puntos

A esta puntuación, se le sumaran los puntos obtenidos en los CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio de ASESORIA JURIDICA"

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente, de fecha 4 de mayo de 2017.

3.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Prevía lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" de los licitadores presentados y admitidos, que ofrece el siguiente resultado:

- **Proposición 1:** suscrita por Dña. M^a Esther Encina Linuesa y D. Carlos Francisco Nieto Fraile, en representación de ENCINA Y NIETO ABOGADOS, con CIF J87809794 domiciliada en C/ Virgen de Lourdes, 22 posterior (Madrid) conforme al siguiente detalle:
 - ASESORAMIENTO AL EQUIPO DE SERVICIOS SOCIALES: 100 HORAS.
 - COBERTURA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO Y SUSTITUCIÓN DE FESTIVOS Y ÉPOCA DE VACACIONES: Sí.
 - CALIDAD SOCIAL: No presenta documentación acreditativa.
 - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: No presenta documentación acreditativa.
- **Proposición 2:** Suscrita por D. José Ignacio Sevilla Soler, en representación de

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A. con CIF A80873920 domiciliada en C/ Rubén Darío, 4 (Madrid) conforme al siguiente detalle:

- ASESORAMIENTO AL EQUIPO DE SERVICIOS SOCIALES: No presenta.
- COBERTURA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO Y SUSTITUCIÓN DE FESTIVOS Y ÉPOCA DE VACACIONES: No presenta.
- CALIDAD SOCIAL: No presenta documentación acreditativa.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: No presenta documentación acreditativa.

Vistos los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, se procede por parte de la Mesa de Contratación a su valoración conforme a los parámetros establecidos en la cláusula octava, apartado a) del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta mesa, siendo ésta:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN ENCINA Y ABOGADOS	PUNTUACIÓN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS S.A.
Horas asesoramiento equipo servicios sociales	20 Puntos	0 Puntos
Cobertura todos los días del años	25 Puntos	0 Puntos
Calidad Social	0 Puntos	0 Puntos
Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	0 Puntos	0 Puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	45 Puntos	0 puntos

3.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN SU CASO.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones admitidas al referido procedimiento abierto una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por los criterios ponderables en función de un juicio de valor y por los criterios cuantificables automáticamente, establecidos en la cláusula octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:

licitador	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
ENCINA Y NIETO ABOGADOS	PUNTOS 15	PUNTOS 45	PUNTOS 60
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.A.	PUNTOS 8	PUNTOS 0	PUNTOS 8

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. María Isabel Lorente Sáez y Dña. Remedios Iniesta Avilés y de los Sres. Vocales D. Isidoro García Bravo, D. Carlos Belmonte Gracia Y D. José Ángel Parrilla Molero (8 votos a favor) y con la abstención de la Sra. Vocal Dña. Montserrat García Naranjo (1 abstención), **ACUERDA:** Proponer a la Presidencia de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "ASESORÍA JURÍDICA" a ENCINA Y NIETO ABOGADOS, con CIF J87809794 domiciliada en C/ Virgen de Lourdes, 22 posterior (Madrid), por un importe de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS EUROS (21.800,00 €), por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Mancomunidad conforme a las valoraciones efectuadas por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad antes transcritas y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la meritada contratación.

4.- PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DENOMINADO "RESPIRO FAMILIAR Y APOYOS PERSONALES PARA FAMILIAS CON MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL" EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA.

4.1 LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LA DIRECTORA DE LA MANCOMUNIDAD.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente de la única proposición presentada y admitida al referido procedimiento abierto, con fecha 5 de mayo de 2017, obrante en el expediente, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME TECNICO SOBRE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE B) PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "RESPIRO FAMILIAR Y APOYOS PERSONALES PARA FAMILIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL"

1. EMPRESAS PRESENTADAS

- *Siete Estrellas Educación y Ocio.*

2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

PROYECTO DE INTERVENCIÓN.

- *El diseño de la intervención, la metodología, la programación de las acciones y su temporalidad, así como cualquier otro aspecto que se considere conveniente para el desarrollo óptimo del servicio. Máximo 20 puntos.*
 - *Finalidad del proyecto. 2 puntos.*
Se trata de un apoyo de carácter no permanente, dirigido a los familiares que conviven con personas con diversidad funcional con el fin de facilitar la conciliación de su vida personal, social, familiar y laboral, prestando una atención temporal y a corto-medio plazo

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

a su familiar con diversidad funcional.

La meta del servicio será doble. Por un lado, proporcionar a las familias que tengan algún miembro con diversidad funcional tiempo para que puedan realizar actividades relacionadas con el autocuidado, evitando el desgaste que provoca la atención continua a personas que tienen limitada su autonomía. Por otro lado, perseguirá igualmente que las personas con diversidad funcional puedan aprovechar ese tiempo de forma terapéutica.

- **Objetivos del proyecto. 2 puntos.**
 - Facilitar a la familia servicios de atención temporal para las personas con diversidad funcional.
 - Favores y mejorar las relaciones familiares y sociales.
 - Prevenir y/o paliar situaciones de crisis personal y/o familiar.
 - Favorecer la permanencia en el entorno familiar de la persona con diversidad funcional.
 - Atender de un modo integral las necesidades de la familia y del usuario.
 - Favorecer actitudes de integración y normalización.
- **Planificación general del proyecto. 4 puntos.**
 - **Fase 1ª: Solicitud, valoración y alta:**
 - Solicitar el servicio en los Servicios Sociales de la Mancomunidad.
 - La Trabajadora Social hará un valoración sobre cuál es el recurso más idóneo.
 - Se establecerá el número de horas que se asignará.
 - Derivación de la Trabajadora Social al proyecto.
 - Se establece un plazo de 7 días para dar comienzo.
 - **Fase 2ª: Inicio y desarrollo del servicio:**
 - Puesta en contacto con el usuario/a para establecer horario y espacio de intervención.
 - Valoración inicial, estudio de necesidades específicas, etc. por parte del profesional.
 - Trimestralmente se elaborarán informes de seguimiento acerca de cada uno de los casos.
 - **Fase 3ª: Fin de la intervención:**
 - El profesional emitirá un informe de baja en el que se argumentarán los motivos por los cuales considera que debe dejar de intervenir.
- **Desarrollo de las actuaciones del proyecto. 5 puntos.**
 - **Atención psicológica:**
 - Evaluación preliminar. Identificación de necesidades y demandas de atención/intervención psicológica: detección de necesidades detectadas por los profesionales y detección necesidades detectadas por la familia.
 - Desarrollo de la intervención: valoración diagnóstica; elaboración del programa de intervención- objetivos de la intervención;
 - **Atención logopédica:**
 - Intervención preventiva, rehabilitadora, optimizadora, estimulación de capacidades mentales, sensorio-motrices, lingüísticas y metalingüísticas
 - **Atención fisioterapéutica:**
 - Examinación y evaluación del caso.
 - Diagnóstico fisioterapéutico o funcional.
 - Pronóstico.

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

- Plan de intervención.
- Re-examinación.
- Metodología que se aplica. 4 puntos.
 - Los principios: calidez, flexibilidad, participación y multiprofesionalidad.
 - Centrado en la familia.
 - Cuidando al cuidador.
- Procedimiento de coordinación que establece. 1 puntos
 - Coordinador supervisor de la entidad – profesionales del servicio: coordinación técnica del servicio.
 - Coordinación entidad con la Mancomunidad: gestión administrativa; gestión técnica del servicio con los profesionales del mismo y el equipo técnico de la Mancomunidad.
- Criterios de evaluación. 1 puntos.
 - Se establecen indicadores de evaluación, proceso de evaluación y temporalización para medir la idoneidad de los objetivos, la metodología, el grado de satisfacción de los usuarios, recursos humanos, recursos materiales y espacios.
- El desarrollo de la labor del personal que va a desarrollar cuantas acciones se hayan expuesto, así como otros recursos materiales que se dispongan para el correcto funcionamiento del proyecto.
 - Descripción de funciones a desarrollar por el personal. 8 puntos.
 - Desarrollar las funciones propiamente terapéuticas y específicas desde cada una de las especialidades implicadas.
 - Coordinación interna: reuniones, mails, llamadas...
 - Apoyo técnico al equipo de Servicios Sociales, en cuestiones relacionadas con la atención de personas con diversidad funcional y su familia.
 - Valoración de las necesidades terapéuticas de cada una de las personas con diversidad funcional y, en determinados casos, de sus familias.
 - Emisión y traslado de informe diagnóstico sobre la situación inicial de cada caso.
 - Diseño y traslado de informe diagnóstico sobre la situación inicial de cada caso.
 - Diseño y traslado al equipo de Servicios Sociales del plan de intervención terapéutico de cada usuario.
 - Ejecución del plan de intervención terapéutico.
 - Registro y supervisión de la intervención.
 - Valoración continua de la intervención y, en su caso, de la situación familiar.
 - Emisión y traslado de informe de seguimiento trimestral.
 - Valoración final de intervención.
 - Emisión y traslado de informe final de intervención para el Equipo de Servicios Sociales.
 - Emisión y traslado de la memoria anual del programa y valoración de satisfacción en la ejecución del servicio.
 - Actividad del personal de la entidad o empresa que recaiga directamente en la ejecución del proyecto. 2 puntos.
 - Supervisor – coordinador del área social de Siete Estrellas:
 - Desarrolla todas las gestiones administrativas y burocráticas referentes al cumplimiento del contrato.
 - Interlocución con la dirección de Servicios Sociales.
 - Gestión de los recursos humanos.
 - Supervisar la correcta ejecución del contrato ajustada al pliego de

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

- condiciones y a la propuesta técnica ofertada.
- Supervisar el mantenimiento de la estructura del proyecto y su desarrollo.
- Medios materiales a disposición del proyecto. 3 puntos.
 - Material de papelería y oficina.
 - Camilla plegable para atención fisioterapéutica.
 - Bata y calzado para la fisioterapeuta.
- Así como las medidas a emplear por las entidades licitadoras para asegurar la calidad de los trabajos a realizar. 4 puntos.
 - Sistema de calidad: ISO 9001.
 - Protocolo de elaboración/seguimiento y elaboración de proyectos.
 - Protocolo de actuación en situación de emergencia.
 - Plan de Igualdad de Género.

B.2. MEJORAS: Serán valoradas, hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que mejoren lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para la Mancomunidad y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio. Se valorarán conforme al siguiente desglose:

- Propuesta de actividades que no estén contempladas en el normal funcionamiento del programa pero que incidan en la consecución de los objetivos planteados en el proyecto y que beneficien directamente en los/as participantes del proyecto.
 - Escuela de familias con el fin de que las madres y los padres de los niños y niñas que están teniendo acceso a apoyos personales puedan formarse sobre temas educativos de su interés. 3 puntos.
 - 20 horas de escuela de familia a lo largo de los dos años de proyecto. Sesiones de 2 horas (se contabilizarán como 4 horas si están las dos profesionales).
 - Sesiones grupales de fisioterapia sobre técnicas de higiene postural. 2 puntos.
 - 3 sesiones de 1 hora sobre técnicas de higienes postural.
 - Campaña de difusión sobre temas de interés para las personas en situación de diversidad funcional. 3 puntos.
 - 2 campañas a lo largo de los dos años de contrato consistente en el diseño e impresión de 1.000 folletos en cada una de 10x15 cm en papel estucado brillo de 135 grs. Con impresión offset a dos caras y todo color.
- Acciones que recaigan en otros proyectos que realiza la Mancomunidad y que puedan tener una relación directa con la Intervención los servicios. 1 punto.
 - Aportar informes o acudiendo a reuniones o mesas técnicas de trabajo que complementen las intervenciones de estos.
 - Informar a los 3 profesionales encargados del servicio de todas aquellas actividades que se desarrollen desde la Mancomunidad.

3. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES UTOMÁTICAMENTE

EMPRESA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN.	MEJORAS	TOTAL
	36 PUNTOS	9 PUNTOS	45 PUNTOS

**MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA**

Siete Estrellas Educación y Ocio			
----------------------------------	--	--	--

A esta puntuación, se le sumaran los puntos obtenidos en los CRITERIOS CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE. La oferta que resulte con la mayor puntuación será la que este Servicio Técnico proponga al Órgano de Contratación para la adjudicación del servicio de denominado "RESPIRO FAMILIAR Y APOYOS PERSONALES PARA FAMILIAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL".

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no evaluables automáticamente, de fecha 5 de mayo de 2017.

4.2. APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR LOS LICITADORES ADMITIDOS.

Previo lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "C" denominado "CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE" del único licitador presentado y admitido, que ofrece el siguiente resultado:

Proposición número 1 y única presentada, suscrita por D. José Luis Puebla Cuevas, en representación de SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L., con CIF B83117291 domiciliada en C/Camino de Hormigueras, 175 – Local, 9, 28031 Madrid, conforme al siguiente detalle:

- BOLSA DE HORAS PARA CASOS EXTRAORDINARIOS: 80 horas.
- PRECIO HORA: 31,50 €/ Hora.
- CALIDAD SOCIAL: Según el informe de vida laboral presentado, 7 Estrellas dispone de una plantilla de 183 trabajadores, de los cuales 2 acreditan discapacidad.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES: Según el informe de vida laboral presentado, la plantilla de 7 Estrellas está formada por 183 empleados, de los cuales 137 son mujeres.

A continuación la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas presentadas de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Prescripciones Técnicas, arrojando la siguiente puntuación:

LICITADOR: 7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	PUNTOS
BOLSA DE HORAS PARA CASOS EXTRAORDINARIOS	20
PRECIO	25
CALIDAD SOCIAL	3
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	3
TOTAL PUNTOS	51

MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2017
PRIMERA CONVOCATORIA

4.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por la única proposición admitida al referido procedimiento abierto una vez sumadas las puntuaciones obtenidas por los criterios ponderables en función de un juicio de valor y por los criterios cuantificables automáticamente, establecidos en la cláusula octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	NO CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL
7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO	PUNTOS 45	PUNTOS 51	PUNTOS 96

Sometido el asunto a votación, la Mesa de Contratación, con los votos a favor de la Sra. Presidenta, Dña. Sonia Redondo González, y de las Sras. Vocales Dña. Beatriz Hernando Guajardo - Fajardo, Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Dña. María Isabel Lorente Sáez y Dña. Remedios Iniesta Avilés y de los Sres. Vocales D. Isidoro García Bravo, D. Carlos Belmonte y D. José Ángel Parrilla Molero Gracia (8 votos a favor) y con la abstención de la Sra. Vocal Dña. Montserrat García Naranjo (1 abstención), **ACUERDA:** Proponer a la Presidencia de la Mancomunidad la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato para la prestación del servicio denominado "RESPIRO FAMILIAR Y APOYOS PERSONALES PARA FAMILIAS CON MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL" a SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO S.L, con CIF B83117291 domiciliada en C/Camino de Hormigueras, 175 – Local, 9, 28031 Madrid, por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), al tratarse de la única proposición admitida, ser económicamente ventajosa conforme a las valoraciones efectuadas por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad antes transcritas y reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la meritada contratación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, la Sra. Presidenta declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA




LA SECRETARIA



